SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Código: F-GF3-044	Fecha: 29/06/2023	Versión:02

Bajo la gravedad del juramento certifico que: **1.** El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. **2.** El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. **3.** El contratista para la ejecución del contrato acreditó encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y se ha verificado el cumplimiento de dicha obligación para acceder al presente pago.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Nombre del Contratista:	Paula Andrea Jaramillo Zapata		
C.C o NIT:	43.840.944		
Contrato No.	090-2023	**Fecha:**	05/09/2023
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica y administrativa para la recuperación de los activos y procesos relacionados con la disposición final o provisional de los activos: el objeto conforme a lo establecido en el contrato.		
Periodo Reportado:	Diciembre de 2023		
Forma de pago:	Mensual		

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	No. Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-01	Contratación Plan Choque	448	11/07/2023	66	02/01/2024

En consecuencia se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la claúsula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
4	2	1	2024			$ 5.564.871
TOTALES				$ -	$ -	$ 5.564.871

Firma:

Cargo: GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

Nombre: LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA

Elaboró: **Natalia Giraldo Cano**

Fecha de certificación: 02/02/2024

Revisó: **LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA**